



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de septiembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades promotoras del programa colaborativo rural de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019050425)

Advertido error en el texto de la Orden de 26 de septiembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades promotoras del Programa Colaborativo Rural de acciones de acción integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 192, de 4 de octubre), se procede a su oportuna rectificación:

En la página 41174, en el artículo 15.2 a) párrafo primero:

Dónde dice:

“Con el módulo A se compensarán los costes salariales del personal de coordinación, docente o técnico del proyecto, que hayan sido seleccionados y contratados, o que ya estuviese en plantilla en la entidad promotora, incluidos los originados por las cuotas a cargo de la empleadora a la Seguridad Social por todos los conceptos, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional”.

Debe decir:

“Con el módulo A se compensarán los costes salariales del personal de coordinación, docente o técnico del proyecto, que hayan sido seleccionados y contratados, incluidos los originados por las cuotas a cargo de la empleadora a la Seguridad Social por todos los conceptos, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional”.

